

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Declarativo Pertenencia**
Rad. Nro. 110013103024**20190066800**

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 19 de julio de 2023¹, en el sentido de realizar nuevamente y en debida forma, la inclusión del contenido de la valla de que trata el num. 7º del art. 375 del C.G.P., en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Lo anterior, toda vez que si bien se realizaron los ajustes ordenados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al consultar el sistema público correspondiente², no se avizora que se hubiese efectuado de nuevo la inclusión del contenido de la valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que integre la totalidad del contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0024 cdno. 1

² [Información del Proceso - TYBA \(ramajudicial.gov.co\)](https://ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc06790078146d1c8972f225c03a042cd4ae4809259b9b6ab03f20ee91e71d7c**

Documento generado en 13/02/2024 08:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>